

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|               | <b>INFORME<br/>OCI</b>  | <b>REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL<br/>SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS<br/>DE AUTOR) - VIGENCIA 2023</b> |  |
|  | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |  |  |
| <b>Código:</b>   | <b>Formato:</b> F-GDO-006   | <b>Versión:</b> 1.0-2007   |  |
| <b>Elaboró:</b> MARIA YANNETH ROSERO PEÑA<br>Profesional Especializada Área de Control Interno | <b>Revisó:</b> ARGENIS OBDULIA LASSO<br>OTAYA<br>Director General       | <b>Vo. Bo.</b>   |  |
| <b>Fecha:</b> 06 de marzo de 2024  | <b>Fecha:</b> 06 de marzo de 2024                                       |  |  |

## ***SISTEMA DE CONTROL INTERNO***

### **REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)**

---

***María Yaneth Rosero Peña***  
***Profesional Especializado Área de Control Interno***

***Marzo de 2024***  
***Mocoa – Putumayo***

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INFORME<br/>OCI</b>  | <b>REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL<br/>SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE<br/>AUTOR) - VIGENCIA 2023</b> |
|   | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |  |
| <b>Código:</b>  | <b>Formato:</b> F-GDO-006   | <b>Versión:</b> 1.0-2007   |

## **REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)**

### **VIGENCIA 2023 Informe Ejecutivo**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

#### **2. Objetivo:**

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia “CORPOAMAZONIA” de la vigencia 2023. Se verificarán las acciones adelantadas por la Corporación para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Oficina de Sistemas y Recursos Físicos – Oficina de Almacén de la entidad.

#### **3. Alcance:**

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia “CORPOAMAZONIA”, implementadas para la vigencia 2023.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de Corpoamazonia se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INFORME<br/>OCI</b>  | <b>REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL<br/>SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE<br/>AUTOR) - VIGENCIA 2023</b> |
|   | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |  |
| <b>Código:</b>  | <b>Formato:</b> F-GDO-006   | <b>Versión:</b> 1.0-2007   |

- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Gestión de Recursos Físicos\_ P-GRF-004 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES, P-GRF-001 Administración de Almacén, P-GRF-002 Mantenimiento Equipos.

## 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante Correo Eléctrico a la Oficina de Sistemas y Almacén, respectivamente, para que alleguen la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades Corpoamazonia. Se realizó la revisión durante el mes de marzo de 2023 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la Corpoamazonia empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso. Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, en la primera pregunta, referente a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad, se realiza seguimiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), equipos de digitalización (escáner) y equipos de impresión (impresoras), pero únicamente se diligencia la cantidad de equipos de cómputo, tal cual como se ha realizado en los informes de vigencias anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software, para los equipos de impresión y digitalización se realiza la descarga gratuita de los controladores correspondientes a cada marca.

## 6. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023 en CORPOAMAZONIA, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la oficina de Almacén y Sistemas, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por Corpoamazonia y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto (Anexo 1):

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INFORME<br/>OCI</b>  | <b>REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL<br/>SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE<br/>AUTOR) - VIGENCIA 2023</b> |
|   | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i> |  |
| <b>Código:</b>  | <b>Formato:</b> F-GDO-006   | <b>Versión:</b> 1.0-2007   |

### **6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?**

La entidad Cuenta con 211 computadores distribuidos entre las tres sedes y unidades operativas.

### **6.2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?**

El control de software instalado en los equipos de cómputo se hace a través de políticas de dominio de la red de datos y por medio de políticas de uso del antivirus Kasperky Endpoint Security. Estas dos medicas controlan la instalación y desinstalación de aplicativos en los computadoras y solo lo tienen permitido al usuario con perfiles de administrador. Igualmente el softwares de sistema operativo para clientes se pide equipos de marca y licencia OEM y para software ofimática se solicita que cada equipo venga con su respectiva licencia para poder ser ingresados a la red de datos de Corpoamazonia.

### **6.3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

Para evitar que los usuarios instalen programas se crean perfiles sin permiso de administración que impide instalación de aplicativos a través del dominio de la red de datos implantado en ambiente Windows Server, igualmente se está monitoreando las computadoras cuando se les efectúa el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

### **6.4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

Los aplicativos que terminan su licenciamiento se desinstalan de los computadores; puesto que ya no se puede dar uso para el software ofimático como office, este como está vinculado a las computadoras se da de baja con él equipo.

## **7. CONCLUSIONES**

- ✓ En los equipos asignados en las dependencias CORPOAMAZONIA verificados, no se encontró computadores con licencias vencidas y/o ilegales.
- ✓ Se ingresó a la configuración del equipo y se corroboró que los softwares instalados cumplen con las licencias autorizadas por la Corporación.
- ✓ Los funcionarios de la oficina de sistemas son los únicos autorizados para configurar los equipos de todas dependencias.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INFORME<br/>OCI</b>  | <b>REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL<br/>SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE<br/>AUTOR) - VIGENCIA 2023</b> |
|   | <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> |  |
| <b>Código:</b>  | <b>Formato:</b> F-GDO-006   | <b>Versión:</b> 1.0-2007   |

- ✓ Se evidenció que todos los computadores cuentan con los antivirus debidamente licenciados.

## **8. RECOMENDACIONES**

- ✓ Continuar con la divulgación y cumplimiento de la política de Privacidad y Seguridad de la información a todos los niveles de CORPOAMAZONA, incluyendo a contratistas.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de comunicación e interoperabilidad entre plataformas, sistemas de información y personal responsable que permita la retroalimentación continua y adopción de mejores prácticas en la Corporación.

Cordialmente,



**MARÍA YANETH ROSERO PEÑA**  
Profesional Especializada Área de Control Interno